



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 429/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Hilda Noelia URZALAYETA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias en el período lectivo 2013, sin tener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 429/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 429/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la restitución de alumna regular en el período



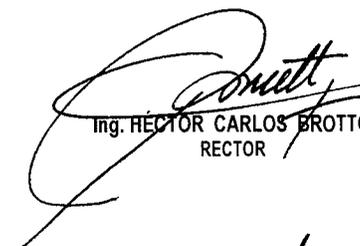
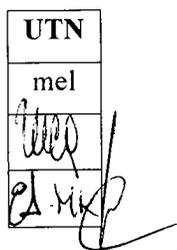
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



lectivo 2013, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, a la alumna Hilda Noelia URZALAYETA, Legajo N° 8379, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2372/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior